

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que la perito designada no tomó posesión del cargo. Sírvasse proveer.
Cali, 21 de abril de 2022.

La secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Sustanciación No. 07
Rad. 76001-3103-011-2003-00173-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veintiuno (21) de Abril de dos mil veintidós (2022)

La perita designada MARIA PETRONILA CEBALLOS RODRIGUEZ, no tomó posesión del cargo. Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE

RELEVAR del cargo de perito financiero a la señora MARIA PETRONILA CEBALLOS RODRIGUEZ y en su lugar se designa a la Dr(a) **LEONOR MILENA OBANDO HERNANDEZ** quien reside en la dirección en la CALLE 13E No. 69-63, Teléfono 5243766 -3751721, tomado de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará su nombramiento y si lo acepta, efectúese la respectiva posesión.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA
EN ESTADO No. 056 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
CALI, 22 DE ABRIL DE 2022
LINDA XIOMARA BARON ROJAS SECRETARIA